

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la comunicación que antecede, el Despacho dispone:

Téngase por notificada a la parte demandada RODOLFO LÓPEZ HIORBO, OSCAR EDUARDO CHARRY DUQUE, VÍCTOR RAÚL ZABALA, OSIRIS MELÉNDEZ FLORES y RODOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ por estado de la demanda acumulada, quienes guardaron silencio.

Dese cumplimiento al numeral 2 del auto del 12 de febrero de 2023, esto es realizar el emplazamiento de la demanda acumulada.

Cumplido lo anterior, se continuará con la demanda principal y acumulada de manera conjunta.

Notifíquese(2),

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 04 de septiembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b026aba975b93e3b48cebc8f621182326f9d360739cb438f14d07250fe3ee96f**

Documento generado en 01/09/2023 01:41:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**